



**RESOLUCIÓN del vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, de 11 de octubre de 2022, por la que se convoca selección de proyecto de grupo de teatro vinculado a la Universidad de Granada**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

- 1.1. El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada, interesado en promover y apoyar iniciativas teatrales de grupos vinculados a esta Universidad, abre convocatoria para seleccionar un proyecto escénico al objeto de participar en los actos programados por el Aula de Artes Escénicas a lo largo del curso académico 2022/23.

**2. PERFIL DE GRUPOS CANDIDATOS**

- 2.1. Los grupos que soliciten participar en esta convocatoria como grupos vinculados a la UGR estarán constituidos por miembros de la Universidad de Granada en tres cuartas partes de sus componentes artísticos y técnicos.
- 2.2. No se podrán presentar a esta convocatoria los grupos que se hayan presentado en las dos últimas, relativas a los cursos académicos 2020/21 y 2021/22.
- 2.3. En los grupos que soliciten participar en esta convocatoria no podrá haber miembros activos del Grupo de Teatro y Danza de la Universidad de Granada.
- 2.4. Las personas participantes solo podrán formar parte de un único grupo.
- 2.5. El cambio de cualquiera de estas circunstancias, dentro del periodo establecido de vinculación con el proyecto, determinará el cese inmediato de las relaciones entre la Universidad y el grupo en cuestión.
- 2.6. Los proyectos presentados pueden ser de temática y lengua libres. La extensión de su puesta en escena no deberá exceder los 90 minutos.

**3. SOLICITUDES**

- 3.1. Las solicitudes se llevarán a cabo de manera online a través del formulario digital alojado en la siguiente dirección web: <https://forms.gle/SggonNH5iSGuZfOH7>.
- 3.2. En las solicitudes deberán figurar los nombres de todos los componentes del grupo, fotocopia del DNI y documento acreditativo de su vinculación con la Universidad de Granada (resguardo de matrícula en el caso de los estudiantes).
- 3.3. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de esta convocatoria en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio hasta las 13:30 h del lunes 7 de noviembre de 2022.





#### 4. SELECCIÓN

- 4.1. Los proyectos presentados serán seleccionados siguiendo los siguientes criterios, y sin perjuicio de que la selección pueda quedar desierta:
- Originalidad del proyecto.
  - Innovación en el panorama de las artes escénicas contemporáneas.
  - Análisis pormenorizado del trabajo dramático (nueva creación o dramaturgia de un texto dramático existente).
  - Aportación significativa en el terreno de la escenificación (luminotecnia, sonido, escenografía, maquillaje, vestuario, attrezzo, etc.).
  - Viabilidad del proyecto.
- 4.2. El proyecto seleccionado deberá ser representado sin cambios sustanciales respecto de la planificación inicial. Cualquier modificación sobre la previsión inicial deberá ser notificada previamente al Aula de Artes Escénicas.
- 4.3. El área coordinadora de las actividades aprobadas y de las relaciones de los grupos seleccionados con la Universidad será el Aula de Artes Escénicas de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea de la Universidad de Granada.
- 4.4. La selección del proyecto se hará por un jurado experto en la materia, designado por el Aula de Artes Escénicas de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea de la Universidad de Granada.

#### 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 5.1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de todas sus bases reguladoras.

